



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: *Pasa al despacho del señor Juez el proceso declarativo en el cual se encuentra debidamente conformado el contradictorio, informando que erróneamente se ha requerido a la parte actora a fin culminar trámite de notificación. Sírvase proveer.*

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 427

Proceso: Divisorio

Primera Instancia

Demandante: Jacqueline Bocanegra Arango

Demandado: Alex Julián Muñoz Bocanegra y otro

Radicación: 76-111-31-03-003-2021-00071-00

Guadalajara de Buga, julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el señor Alex Julián Muñoz Bocanegra, a través de auto interlocutorio Nro. 763 del primero de diciembre de 2021, se encuentra notificado de conformidad con lo prescrito en el art. 292 del C.G.P., se procederá dejando sin efectos el requerimiento efectuado a la parte actora a través de auto interlocutorio Nro. 364 del 14/06/2022, a fin de que prosiguiera con la notificación al señor Alex Julián Muñoz Bocanegra.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE

1°. DEJAR sin efectos jurídicos, el requerimiento efectuado a través del numeral tercero del auto interlocutorio Nro. 364 del 14/06/2022



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 427 del 18 de julio de 2022 – Rad. Nro. 76111310300320210007100

2°. Una vez ejecutoriado el presente proveído, tornen las diligencias para emitir pronunciamiento de fondo.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 19 de julio de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 97.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JSanclemente

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3ae7b2f7bcd843addfad883195adbc8499da5c9055bc6b3ddc9a769860cae08**

Documento generado en 18/07/2022 02:31:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>